



RESOLUCION No. 0097-AD-82

Lima, 12 de Marzo de 1982

CONSIDERANDO:

Que, por los documentos que forman parte de la presente Resolución se acredita los requisitos para el otorgamiento de remuneración por trabajo en horas extraordinarias;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 22404 Ley General de Remuneraciones, Decreto Supremo N° 005-81-PCM; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

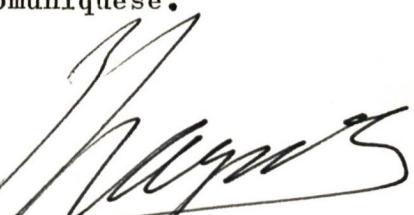
SE RESUELVE:

Artículo 1º. - AUTORIZAR el pago de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTIDOS SOLES ORO (S/. 175,762), por concepto de trabajos realizados en Horas Extraordinarias durante los meses de Enero y Febrero de 1982 por los trabajadores de los Programas 1361 y 1362, según detalle que obra en el expediente adjunto.

Artículo 2º. - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida Específica 01.06 de los Programas referidos anteriormente y que corresponden al Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio de 1982.

Regístrate y comuníquese.

UP/MCL.  
DGdeA.  
dqp.

  
VÍCTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DIRECCION EJECUTIVA

11193-10-82

**RECIBIDO**INFORME N° 066/OAJ-82

AL : DIRECTOR EJECUTIVO

DE : JEFE DE LA OAJ

ASUNTO : Pago de horas extraordinarias realizados en los meses - de Enero y Febrero de 1982 de los Programas 1361 y 1362.

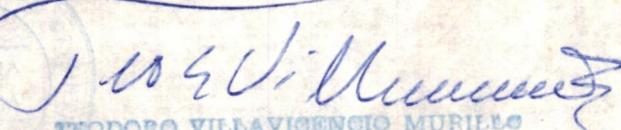
FECHA : 11 de Marzo de 1982

Por necesidades del servicio, los trabajadores de este Instituto pertenecientes a los Programas 1361 y 1362 que se incluyen en el Cuadro de resumen que se acompaña al presente Informe, realizaron con previa autorización de la Jefatura y Alta Dirección, trabajos en horas extraordinarias en los meses de Enero y Febrero del presente año.

Que, la Unidad de Personal de la OCA, encargada de velar por la adecuada aplicación de dicha remuneración, ha realizado el cálculo correspondiente, el mismo que asciende a la suma de S/.175,762.00.-

Esta Oficina estima procedente se efectúe el pago de la remuneración por horas extraordinarias según el Proyecto de Resolución que se adjunta y de conformidad con lo dispuesto por el D.L. 22404 e inc. b) del Art. 1º del D.S. N°194-81-EFC de fecha 04 de Setiembre de 1981.

Atentamente,

  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría JurídicaOAJ/TVM  
1p.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Oficina de Asesoría Jurídica

10 MAR 1982

*fec 6/11/82*  
**RECIBIDO**

INFORME N° 034 -OCA-82

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Ref. : Inf. 071-UP-82  
Asunto : Proy. de Res. autorizando pago de horas extraordinarias.  
Fecha : Lima, 10 de Marzo de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se autoriza el pago de S/. 175,762, por concepto de trabajos realizados en horas extraordinarias durante los meses de Enero y Febrero del año en curso, por los trabajadores de los Programas 1361 y 1362, según detalle incluida a la resolución.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37º y 45º del D.L. 20555, D.L. 22404 Ley General de Remuneraciones, D. Supremo N° 005-81-PCM.

Atentamente,

*[Signature]*  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD

JBN/ls

Inc: Inf. 071-UP-82  
: Proy. de Res.  
: Memo. 010-JEF-82  
: Memo. 052-DE-82 (435-OCA)  
: Memo. 060-DE-82 (513-OCA)  
: Memo. 027-JEF-82  
: Memo. 003-JEF-82  
: Memo. 052-OCIE-82 (282-OCA)



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME N° 071-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural autorizan-  
do Pago de Horas Extraordinarias. Oficina Central de Administración  
Meses: Enero y Febrero 1982

FECHA : Lima, 5 de Marzo de 1982

10 MAR 1982

**RECIBIDO**

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despa-  
cho, elevando a su consideración un Proyecto de Resoluci-  
ón Jefatural sobre autorización de pago de Horas Extraordinarias  
al personal de los Programas 1361 y 1362 correspondiente a -  
los meses de Enero y Febrero del año en curso, por un total  
de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTIDOS SOLES ORO  
(S/. 175,762).

Sobre el particular, me permito manifestarle -  
que esta Unidad de Personal estima procedente efectuar el re-  
ferido pago de horas extraordinarias y se afectará con cargo a  
la Partida Específica 01.06 de los Programas mencionados y que  
corresponden al Pliego Presupuestario del Instituto Peruano -  
del Deporte para el Ejercicio de 1982.

En consecuencia, remito adjunto al presente el  
respectivo proyecto de Resolución para que por su digno inter-  
medio sea aprobado por la Alta Dirección.

Es todo cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,

ADJ.:  
-1 Folder  
con antece-  
dentes.  
UP/MCL.  
DGdqa.  
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE PERSONAL

*Mutu*  
MARIO A. CASTRO LOZADA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0097-AD-82

Lima, 12 de Marzo de 1982

CONSIDERANDO:

Que, por los documentos que forman parte de la presente Resolución se acredita los requisitos para el otorgamiento de remuneración por trabajo en horas extraordinarias;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 22404 Ley General de Remuneraciones, Decreto Supremo N° 005-SI-PCM; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - AUTORIZAR el pago de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTIROS SOLES 00 (S/. 175,762), por concepto de trabajos realizados en Horas Extraordinarias durante los meses de Enero y Febrero de 1982 por los trabajadores de los Programas 1361 y 1362, según detalle que obra en el expediente adjunto.

Artículo 2º. - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida Específica 01.06 de los Programas referidos anteriormente y que corresponden al Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio de 1982.

Regístrate y comuníquese.

UP/MCL.  
D.G.D.A.  
dep.

VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



R. 097-AD-82

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

CUADRO RESUMEN DE HORAS EXTRAORDINARIAS

PROGRAMA 1361 ACTIVIDAD 1361.0.01

Nº Tarj.	Trabajador	G.S-G.	Mes	Horas	Monto
005	ROCHA S., María Elena	II -5	Ene-82	81 h.	S/. 26,649
005	ROCHA S., María Elena	II -5	Feb-82	75 h.	24,675
011	BRIONES A., Manuel	V -3	Ene-82	36 h.	7,992
025	ROMERO R., Hugo	II -2	Ene-82	82 h.	26,978
025	ROMERO R., Hugo	II -2	Feb-82	51 h.	16,779
029	CARBONEL C., Tomás	II -2	Ene.82	72 h.	23,688
029	CARBONEL C., Tomás	II -2	Feb.82	57 h.	18,753
098	TALAVERA R., Máximo	V -4	Feb.82	77 h.	16,478
Total :					S/. 161,992

PROGRAMA 1362 ACTIVIDAD 1362.0.04

Nº Tarj.	Trabajador	G.S-G.	Mes	Horas	Monto
143	JAUREGUI D., José	IV -1	Ene-82	18 h.	5,652
144	IPARRAGUIRRE C., Francisco	V -2	Ene-82	18 h.	4,122
145	ALCARAZ P., Sixto	V -3	Ene-82	18 h.	3,996
Total :					S/. 13,770

"RESUMEN"

PROGRAMA 1361 S/. 161,992

PROGRAMA 1362 13,770

TOTAL : S/. 175,762

=====

UP/MCL.  
DGdeA.  
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE PERSONAL

*Mario A. Castro Lozada*